

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

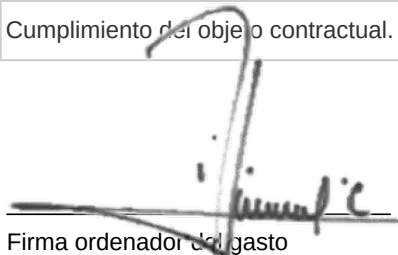
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	274659
Número de orden de compra a modificar:	54375

Entidad compradora:	Computadores para Educar
Nombre del solicitante:	Sandra Lizarazo Diaz
Proveedor:	Selcomp Ingenieria S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-23 13:50:26

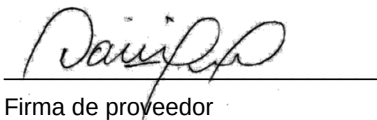
Detalle o justificación
Cumplimiento del objeto contractual. Vencimiento del plazo de ejecución. Se publica Acta de liquidación



Firma ordenador del gasto

Nombre: ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL

Documento: 72.230.946 de Barranquilla



Firma de proveedor

Nombre: Diana Victoria Morales

Documento: 51.864.391 de Bogotá



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 1 de 9

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.230.946 de Barranquilla, obrando en su calidad de Director Ejecutivo, designado en reunión del Consejo Directivo llevado a cabo el día 27 de septiembre de 2018, tal y como consta en el acta No. 141, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 830.079.479-5, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **DIANA VICTORIA MORALES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.391 de Bogotá, obrando en su calidad de representante legal de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES), con NIT 800.071.819-0, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATISTA** y **ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.276.561 expedida en Barranquilla, en su calidad de supervisor para efectos de liquidación de la orden de compra, hemos convenido liquidar de común acuerdo la orden de compra No. 54375, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 31 de agosto de 2020, fue emitida la orden de compra No. 54375, a través del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, entre COMPUTADORES PARA EDUCAR y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES), cuyo objeto fue: *“Entregar, a título de compraventa, computadores portátiles, conforme a las características técnicas previstas en el acuerdo marco de precios CCE-925-AMP-2019 para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, y de acuerdo con las cantidades finales ofertadas por el proveedor en el evento de cotización. Ver justificación en documento Anexo.”*
2. Que el valor de la orden se pactó en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$59.671.327.017,00), exento de IVA, de conformidad con la propuesta económica definitiva formulada durante el evento de cotización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Que, de conformidad con la Orden de compra, se contrató la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	143 830079479-5	etc02-lote1.13-ETP Portatil con pantalla de 14pulgadas 1500 ENTRADA HDD 500 GB 5400 rpm TN 4 GB - DDR4 - 1866 SLI 2 Zona 1	83184,0	Unidad	717,337,00	59.670.961,008,00
2	143 830079479-5	etc02-lote1.13-COMPONENTE LICENCIA WINDOWS 10 PRO FOR EDUCATION 64 BITS NA NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	83184,0	Unidad	0,00	0,00
3	143 830079479-5	etc02-lote1.13-COMPONENTE SOFTWARE ANTIRROBO NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	83184,0	Unidad	0,00	0,00
4	143 830079479-5	etc02-lote1.13-COMPONENTE PORCENTAJE ADICIONAL POR Garantia ANTICIPADA NA NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	1,0	Unidad	366,009,00	366,009,00
5	143 830079479-5	etc02-lote1.13-SERVICIO TRANSPORTE ALTERNATIVO NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	83184,0	Unidad	0,00	0,00
6	143 830079479-5	etc02-IVA	1,0	Unidad	0,00	0,00
						59.671.327.017,00 COP



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 2 de 9

4. Que el plazo de ejecución de la orden se pactó hasta el 31 de diciembre de 2020.
5. Que el día 9 de septiembre de 2020 las partes suscribieron el acta de inicio de la orden de compra.
6. Que el día 10 de septiembre de 2020 el contratista remitió a Computadores para Educar la orden de pedido de los bienes al fabricante. Este mismo día Computadores para Educar entregó al contratista los contenidos educativos y aplicativos que hacen parte de la imagen del sistema operativo, así como los artes para la marcación de las carcasas y las cajas contenedoras, el arte para la personalización de la BIOS de los equipos portátiles, los campos de los archivos de las especificaciones técnicas que deberán ser entregados junto con los equipos y la estructura de los seriales para la marcación de los mismos.
7. Que el día 11 de septiembre de 2020 el contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. entregó a Computadores para Educar el plan detallado de inversión del anticipo.
8. Que el día 14 de septiembre de 2020 el contratista radicó el cronograma de entrega de los bienes, mismo día en el cual Computadores para Educar aprobó el plan de inversión del anticipo, el cronograma de entregas y la orden de pedido de los bienes al fabricante, mediante memorando No. 20206000014231, emitido por el Supervisor de la Orden de compra.
9. Que el día 24 de septiembre de 2020 el proveedor entregó la muestra de los equipos adquiridos, para aprobación de la Entidad.
10. Que el día 25 de septiembre de 2020 Computadores para Educar emitió aprobación respecto del equipo de muestra presentado por el contratista.
11. Que el día 28 de septiembre de 2020 el contratista radicó los documentos correspondientes al Contrato de Fiducia, para la respectiva aprobación de la entidad.
12. Que el día 2 de octubre de 2020 se suscribió entre las partes la modificación No. 1 a la orden de compra No. 54375, con ID No. 171048, mediante la cual se adicionó el valor de la misma en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.448.762.964)**, para la adquisición de 13.172 portátiles. En la misma fecha se emitió la modificación No. 2, con ID 170979, mediante la cual se modificó el supervisor de la orden de compra, quedando designado ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA.
13. Que el día 9 de octubre de 2020 el contratista remitió a CPE la orden de pedido de los bienes al fabricante, correspondiente a los bienes adquiridos mediante la modificación a la orden de compra, así como el plan detallado de inversión del anticipo, correspondiente a los bienes adquiridos mediante la modificación a la orden de compra.
14. Que el mismo 9 de octubre de 2020, Computadores para Educar realizó el pago del valor correspondiente al anticipo pactado en la Orden de compra, por valor de \$ 23.868.530.806,80, mediante la Orden de Pago SIF No. 281006820, a favor de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 3 de 9

15. Que el día 13 de octubre de 2020, el contratista remitió a CPE el equipo con la imagen maestra del sistema operativo, para la aprobación de la entidad.
16. Que el día 21 de octubre de 2020, CPE aprobó la imagen de muestra del sistema operativo a instalarse en los equipos.
17. Que el día 11 de noviembre de 2020 el supervisor del contrato emitió un informe de presunto incumplimiento del contratista en relación con las fechas de entrega pactadas en el cronograma. En la misma fecha, se citó a audiencia al contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. y a las aseguradoras garantes, Seguros del Estado S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A., remitiendo la formulación de los cargos por presunto incumplimiento y el informe de supervisión correspondiente; dicha diligencia fue programada para el día 18 de noviembre de 2020 a las 2:00 pm.
18. Que, por solicitud del contratista, la audiencia en mención fue aplazada para iniciarse el día 24 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m.
19. Que el día 13 de noviembre de 2020 el proveedor SELCOMP INGENIERÍA S.A.S., mediante derecho de petición solicitó la aprobación de un nuevo cronograma, en el cual se extendió el plazo al tiempo máximo de establecido para la entrega de los equipos portátiles, argumentando que dicho ajuste obedecía a las circunstancias de fuerza mayor alegadas por el proveedor de los equipos portátiles Compumax Computer S.A.S. Dicho cronograma, fue aprobado por CPE mediante comunicación de 7 de diciembre de 2020, con fundamento en las razones expuestas por el contratista, fecha en la que se emitió respuesta de fondo al derecho de petición en referencia.
20. Que el día 24 de noviembre de 2020 se realizó la audiencia virtual de descargos por presunto incumplimiento, programada inicialmente para el día 18 de ese mismo mes.
21. Que el día 30 de noviembre de 2020 el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S., vía correo electrónico, remitió versión ajustada del cronograma de entregas para la orden de compra No. 54375 y su adición.
22. Que el día 9 de diciembre de 2020 se suscribió entre las partes la modificación No. 3, con ID de Modificación No. 192163, por la cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día 30 de abril de 2021.
23. Que el día 9 de diciembre de 2020 el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. envió oficio vía correo electrónico a CPE, notificando la cesión de los derechos económicos de la orden de compra No. 54375 y su adición, a favor del Patrimonio Autónomo FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO ORDEN DE COMPRA 54375.
24. Que, en el mencionado escrito, el proveedor solicitó que a partir del 9 de diciembre de 2020 los pagos derivados de la Orden de Compra No. 54375 se efectuaran en la Cuenta Corriente No. 256-11641-9 abierta en el BANCO DE OCCIDENTE de titularidad de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO ORDEN DE COMPRA 54375. NIT 800.256.769-6.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 4 de 9

25. Que el día 11 de diciembre de 2020 Computadores para Educar, mediante escrito con radicado 20201000017271, informó a Selcomp Ingeniería S.A.S. que fue aceptada la cesión parcial de los derechos económicos hasta por el 60% del valor de la Orden de compra 54375 y sus adiciones, de acuerdo con la solicitud presentada por dicho contratista.
26. Que el día 14 de diciembre de 2020 Computadores para Educar realizó el pago del valor correspondiente al anticipo pactado en la adición a la orden de compra No. 54375, por valor de \$ 3.779.505.185,60, mediante la Orden de Pago SIIF No. 360933320, a favor de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S., teniendo en cuenta que esta sociedad era la titular de fiducia.
27. Que el día 18 de enero de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. allegó a Computadores para Educar, escrito mediante el cual reenvía documento emitido por la empresa Compumax Computer S.A.S., fabricante de los portátiles de la orden de compra No. 54375, en el que manifestó, en síntesis, que debido a nuevas y diversas situaciones de fuerza mayor como lo son la época del año, la priorización de cargas con elementos médicos por parte de las aerolíneas, los incrementos en las inspecciones y las extremas medidas de bioseguridad por parte de las autoridades aeroportuarias, imposibilitaron la salida de los embarques desde China, previstos para el mes de diciembre de 2020. Adicionalmente mencionó que, con ocasión de la segunda sepa de contagio por el COVID-19, las autoridades en China extremaron las medidas, implementaron nuevos controles y aumentaron las revisiones en las aduanas en los aeropuertos, suma de situaciones que adujo, generaron que las cargas no prioritarias fueran desplazadas y obligadas a re-agendamientos de embarque en las aerolíneas. Como sustento, tanto fabricante, como contratista remitieron documento soporte de la situación descrita, comprometiéndose a seguir enviando los soportes en la medida que sus operadores logísticos los generen; así mismo, allegaron cronograma ajustado de entregas de los equipos portátiles.
28. Que el día 20 de enero de 2021, la supervisión de la Orden de Compra No. 54375 remitió oficio a Selcomp Ingeniería S.A.S. dando respuesta al oficio del 18 de enero de 2021, con posterioridad a lo cual se empezó a tomar como referencia el nuevo cronograma enviado por Selcomp Ingeniería S.A.S. y su fabricante Compumax Computer S.A.S.
29. Que el día 5 de febrero de 2021, teniendo en cuenta lo manifestado por la empresa Compumax en reunión de seguimiento a las obligaciones de la orden de compra, realizada el día 4 de febrero de 2021, la supervisión de la orden de compra solicitó reconfirmar, de manera formal, las fechas en que tenían previsto realizar las entregas pendientes de equipos, así como las cantidades de equipos a entregar. Se solicitó además, que por cada razón expuesta, se mencionara y adjuntara el respectivo soporte que sustentara y que evidenciara las razones por las cual no había sido posible cumplir con el normal desarrollo de la operación logística de entrega en las fechas y cantidades pactadas; soportes que, de acuerdo con lo indicado por la supervisión, estarían sujetos a la verificación por parte de CPE desde la parte técnica y jurídica en caso de ser necesario, con el fin de determinar la aceptación o negación del cronograma propuesto.
30. Que el día 8 de febrero de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. reenvía comunicado emitido por Compumax Computer S.A.S. el día 5 de febrero de 2021, en el cual se ponían de presente y justificaban los hechos que habían llevado al incumplimiento en las entregas pactadas, además fueron aportados los soportes enviados por los operadores logísticos.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 5 de 9

31. Que el día 16 de febrero de 2021, se realizó reunión de seguimiento a la orden de compra No. 54375 en la que estuvieron presentes representantes de Selcomp Ingeniería S.A.S., Compumax Computer S.A.S. y Computadores para Educar. En dicha oportunidad, el fabricante Compumax manifestó inconvenientes para cumplir a cabalidad el cronograma presentado el día 8 de febrero de 2021, ante lo cual la supervisión de la orden de compra solicitó al proveedor Selcomp realizar un análisis más profundo de la situación y enviar una nueva solicitud de cronograma que refleje datos reales de entrega y contara con los respectivos soportes, actualizados y verificables por parte de CPE.
32. Que el día 19 de febrero de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. allegó vía correo electrónico dirigido a la supervisión de la orden de compra No. 54375, derecho de petición a través del cual solicitó aprobación de una nueva modificación al cronograma de entregas de portátiles de la mencionada orden de compra.
33. Que el 26 de febrero de 2021, desde la supervisión de la orden de compra No. 54375 se envió a la Oficina de Contratación de Computadores para Educar, informe por presunto incumplimiento a las obligaciones de la mencionada orden de compra por parte del contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. En el informe se incluyeron los argumentos y soportes presentados por el proveedor, así como el análisis de los mismos por parte CP, en virtud de lo cual se solicitó a la Oficina de Contratación revisar la información y adelantar los trámites correspondientes.
34. Que el día 2 de marzo de 2021, desde la oficina de Contratación de Computadores para Educar se envió al proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. citación a audiencia virtual por presunto incumplimiento para el día 4 de marzo de 2021, a las 2:30 PM.
35. Que el día 4 de marzo de 2021 se llevó a cabo la audiencia virtual por presunto incumplimiento. Durante la sesión, se presentó el informe por presunto incumplimiento suscrito por la supervisión de la orden de compra y, así mismo, el proveedor presentó sus argumentos. Finalmente se convocó nueva sesión para el día 8 de marzo de 2021, para continuar con la audiencia.
36. Que el día 8 de marzo de 2021 se continuó con la mencionada audiencia por presunto incumplimiento, en la cual se comunicó la Resolución No. 026 del 8 de marzo de 2021 por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en la Orden de compra 54375 por parte del contratista y se impuso una multa por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE
37. Que el día 11 de marzo de 2021 desde la supervisión de la orden de compra se remitió oficio al proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. con la respuesta al derecho de petición presentado por el contratista el día 19 de febrero de 2021.
38. Que el día 15 de marzo de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. radicó a CPE recurso de reposición respecto de la decisión contenida en la Resolución No. 026 antes mencionada.
39. Que la audiencia de descargos por el presunto incumplimiento a las obligaciones de la orden de compra No. 54375 fue reprogramada para realizarse el día 13 de abril de 2021, por solicitud del contratista



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 6 de 9

Selcomp Ingeniería S.A.S., y tuvo por objeto resolver el recurso de reposición interpuesto por dicha sociedad.

40. El día 13 de abril de 2021, CPE expidió la Resolución No. 039, por la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 026 de 2021 en el sentido de revocar totalmente la decisión allí contenida.
41. Que, con la revocatoria de la Resolución No. 026 del 8 de marzo de 2021, se entiende aprobado el cronograma ajustado para la entrega de los 80.503 equipos portátiles pendientes, considerando que a corte de 18 de febrero se habían entregado 17.780 equipos, para un total de 98.283 portátiles, relacionado a continuación.
42. Que el día 28 de abril de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S., mediante escrito enviado vía correo electrónico a la supervisión de la orden de compra No. 54375, remitió nuevamente el escrito de fecha 27 de abril de 2021, suscrito por el fabricante Compumax Computer S.A.S., documento en el cual se expuso que la situación en los puertos de carga marítimos y aéreos que venía impidiendo el normal desarrollo de los planes de entrega de los portátiles, persistía y que a tal situación se sumaba el desabastecimiento de algunos componentes necesarios para la fabricación de los mismos. Igualmente allegó documentos de soporte de las situaciones alegadas y solicitó la aprobación de un nuevo cronograma que permitiera cumplir con la entrega de los portátiles pendientes.
43. Con base en lo anteriormente expuesto, el día 30 de abril de 2021 se suscribió entre las partes la modificación No. 4, con ID de No. 235915, por la cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día 30 de junio de 2021.
44. Que los días 7 y 10 de mayo de 2021 se adelantó la segunda sesión de pruebas al equipo portátil con el procesador alterno Celeron N4000C, los resultados de las pruebas permitieron evidenciar un inconveniente en el funcionamiento del equipo al momento de reproducir video, razón por la cual, el fabricante Compumax informó que realizaría los ajustes pertinentes y, en consecuencia, solicitó la realización de una nueva sesión de pruebas.
45. Que el día 11 de mayo de 2021 se adelantó la sesión de pruebas solicitada por Selcomp, con el propósito de validar el funcionamiento del equipo portátil con el procesador Celeron N4000C. Los resultados de las pruebas permitieron confirmar el correcto funcionamiento del equipo. Los detalles de las pruebas y sus resultados quedaron registrados en el respectivo informe.
46. Que el día 12 de mayo de 2021 desde la supervisión de la orden de compra se generó oficio de aprobación del procesador Celeron N4000C.
47. Que el día 20 de mayo de 2021, el proveedor culminó las entregas de los portátiles asociados a la orden de compra No. 54375 y su adición, así como de los equipos y accesorios de garantía anticipada respectivos.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 7 de 9

48. Que el contratista SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES) entregó la totalidad de los bienes objeto de la orden de compra No. 54375 y su adición. Así mismo, entregó todas las garantías anticipadas.

49. Que tal y como consta en los documentos que reposan en el expediente, entre ellos, el cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor y de conformidad con las órdenes de pago de la Oficina Administrativa y Financiera, al contratista se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor Pagado
1	14/10/2020	N.A.	Anticipo OC54375	\$ 23.868.530.806,80
2	16/12/2020	N.A.	Anticipo Adición a OC54375	\$ 3.779.505.185,60
3	07/12/2020	FE26482	2.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 860.804.400,00
4	18/12/2020	FE26493	1.900 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 817.764.180,00
5	23/12/2020	FE26503	4.315 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 1.857.185.493,00
6	29/12/2020	FE26517	2.885 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 1.241.710.347,00
7	21/01/2021	FE26586	5.680 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.444.684.496,00
8	03/02/2021	FE26596	1.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 430.402.200,00
9	24/02/2021	FE26626	7.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 3.012.815.400,00
10	03/03/2021	FE26628	11.670 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 5.022.793.674,00
11	17/03/2021	FE26632	11.330 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 4.876.456.926,00
12	24/03/2021	FE26646	5.870 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.526.460.914,00
13	31/03/2021	FE26657	6.200 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.668.493.640,00
14	31/03/2021	FE26658	10.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 4.304.022.000,00
15	13/04/2021	FE26659	5.800 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.496.332.760,00
16	05/05/2021	FE26674	5.500 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.367.212.100,00
17	20/05/2021	FE26693 y FE26694	2.034 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 875.438.074,80
18	20/05/2021	FE26695 y FE26696	566 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 243.607.645,20
19	20/05/2021	FE26699 y FE26700	5.600 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 2.410.252.320,00
20	20/05/2021	FE26701 y FE26702	4.525 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 1.947.569.955,00
21	25/05/2021	FE26708 y FE26709	2.481 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 1.067.827.858,20
22	31/05/2021	FE26715 y FE26716	Componente adicional de Garantía Anticipada orden de compra 54375	\$ 219.605,40
TOTAL PAGADO				\$ 69.120.089.981,00

50. Que de conformidad con el informe final de supervisión, de fecha 14 de septiembre de 2021, EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas con ocasión de la Orden de Compra.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 8 de 9

51. Que por lo antes expuesto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 59.671.327.017,00
Adiciones	\$ 9.448.762.964,00
Valor total del contrato	\$ 69.120.089.981,00
Valor Ejecutado	\$ 69.120.089.981,00
Valor Pagado (Anticipo OC54375)	\$ 23.868.530.806,80
Valor Pagado (Anticipo Adición OC54375)	\$ 3.779.505.185,60
Valor Pagado Facturas	\$ 41.472.053.988,60
Valor Total Pagado	\$ 69.120.089.981,00
Valor no Ejecutado	\$ 0
Saldo pendiente por pagar al Contratista	\$ 0
Saldo liberado a favor de CPE	\$ 0

52. Que, la obligación de las entidades sujetas al régimen de contratación estatal de liquidar el contrato está consagrada en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

53. Que según indica el supervisor de la Orden de Compra en el informe final, EL CONTRATISTA cumplió durante la ejecución del contrato, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

54. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes deciden liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 54375.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 54375, de conformidad con el balance financiero señalado en las consideraciones de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: Con la suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado con la Orden de Compra No. 54375.

CLÁUSULA TERCERA: Hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para la liquidación:

- Orden de Compra No. 54375 y todos los documentos que lo integran.
- Informe de supervisión final del 14 de septiembre de 2021.



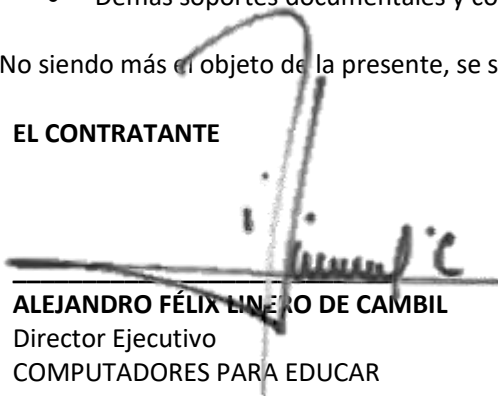
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 54375, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)

Página 9 de 9

- Relación de pagos expedida por la Oficina Administrativa y Financiera.
- Informe de Registro Presupuestal.
- Demás soportes documentales y comunicaciones cursados entre las partes.

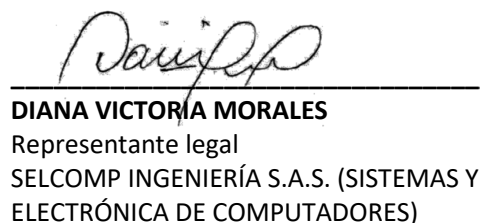
No siendo más el objeto de la presente, se suscribe en Bogotá D.C., a los 23 de septiembre de 2021

EL CONTRATANTE

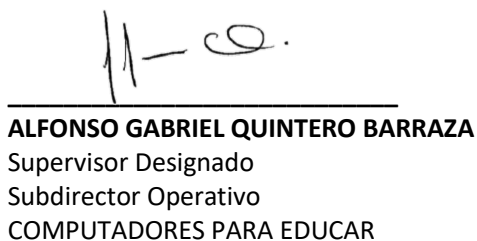


ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL
Director Ejecutivo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

EL CONTRATISTA



DIANA VICTORIA MORALES
Representante legal
SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. (SISTEMAS Y
ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES)



ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA
Supervisor Designado
Subdirector Operativo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Aprobó: Víctor Armella Velásquez – Secretario General
Revisó: José Camilo Juvinao Navarro – Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Natalia Ángel Vásquez – Asesora Dirección Ejecutiva
Sandra Lizarazo Díaz - Profesional Oficina de Contratación

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 1 de 22

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
ORDEN DE COMPRA No. 54375 SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP
INGENIERÍA S.A.S.

✓ **Información general del Contrato:**

Nº contrato:	Orden de Compra 54375	Tipo de contrato:	Contrato de Compraventa
Contratista:	SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.		
Objeto del Contrato:	Entregar, a título de compraventa, 83.184 computadores portátiles, conforme a las características técnicas, componentes y servicios adicionales, definidos en el Evento de Cotización 90800 y previstos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019 para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	14320	Registro Presupuestal:	157620
Valor inicial del Contrato:	\$ 59.671.327.017,00	Otrosí No. 1*:	\$ 9.448.762.964,00
		Valor final del contrato:	\$ 69.120.089.981,00
Fecha suscripción:	31/08/2020	Fecha de inicio:	09/09/2020
Plazo de ejecución inicial:	31/12/2020	Fecha de legalización:	09/09/2020
Otrosí No. 2**:	Hasta el 30/04/2021	Plazo de ejecución final:	30/06/2021
Otrosí No. 3***:	Hasta el 30/06/2021		

✓ **Adiciones y otrosíes al Contrato principal:**

* El día 2 de octubre de 2020 se suscribió adición a la orden de compra No. 54375 mediante la cual se adicionó al valor total de la orden de compra, la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 9.448.762.964,00) para adquirir un total de 13.172 equipos portátiles con sus componentes y servicios adicionales. En la misma fecha se emitió la modificación No. 2, con ID 170979, mediante la cual se modificó el supervisor de la orden de compra, quedando designado ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA.

** El día 9 de diciembre de 2020 se suscribió modificación a la orden de compra No. 54375 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución de la misma hasta el día 30 de abril de 2021.

*** El día 30 de abril de 2021 se suscribió modificación a la orden de compra No. 54375 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución de la misma hasta el día 30 de junio de 2021.

✓ **Verificación financiera recursos CPE:**

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 59.671.327.017,00
Adiciones	\$ 9.448.762.964,00
Valor total del contrato	\$ 69.120.089.981,00
Valor Ejecutado	\$ 69.120.089.981,00
Valor Pagado (Anticipo OC54375)	\$ 23.868.530.806,80
Valor Pagado (Anticipo Adición OC54375)	\$ 3.779.505.185,60
Valor Pagado Facturas	\$ 41.472.053.988,60
Valor Total Pagado	\$ 69.120.089.981,00
Valor no Ejecutado	\$ 0
Saldo pendiente por pagar al Contratista	\$ 0
Saldo liberado a favor de CPE	\$ 0

✓ **Relación de pagos:**

De conformidad con los documentos que obran en el expediente de la orden de compra y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución de la orden de compra:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor Pagado
1	14/10/2020	N.A.	Anticipo OC54375	\$ 23.868.530.806,80
2	16/12/2020	N.A.	Anticipo Adición a OC54375	\$ 3.779.505.185,60
3	07/12/2020	FE26482	2.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 860.804.400,00
4	18/12/2020	FE26493	1.900 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 817.764.180,00
5	23/12/2020	FE26503	4.315 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 1.857.185.493,00
6	29/12/2020	FE26517	2.885 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 1.241.710.347,00
7	21/01/2021	FE26586	5.680 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.444.684.496,00
8	03/02/2021	FE26596	1.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 430.402.200,00
9	24/02/2021	FE26626	7.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 3.012.815.400,00
10	03/03/2021	FE26628	11.670 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 5.022.793.674,00
11	17/03/2021	FE26632	11.330 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 4.876.456.926,00
12	24/03/2021	FE26646	5.870 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.526.460.914,00
13	31/03/2021	FE26657	6.200 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.668.493.640,00
14	31/03/2021	FE26658	10.000 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 4.304.022.000,00
15	13/04/2021	FE26659	5.800 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.496.332.760,00
16	05/05/2021	FE26674	5.500 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 2.367.212.100,00
17	20/05/2021	FE26693 y FE26694	2.034 portátiles con pantalla de 14 pulgadas	\$ 875.438.074,80
18	20/05/2021	FE26695 y FE26696	566 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 243.607.645,20

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor Pagado
19	20/05/2021	FE26699 y FE26700	5.600 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 2.410.252.320,00
20	20/05/2021	FE26701 y FE26702	4.525 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 1.947.569.955,00
21	25/05/2021	FE26708 y FE26709	2.481 portátiles con pantalla de 14 pulgadas de la Adición a la orden de compra 54375	\$ 1.067.827.858,20
22	31/05/2021	FE26715 y FE26716	Componente adicional de Garantía Anticipada orden de compra 54375	\$ 219.605,40
TOTAL PAGADO				\$ 69.120.089.981,00

✓ **Reporte de ejecución de las obligaciones:**

De conformidad con la información que reposa en la carpeta digital de la orden de compra No. 54375, correspondiente a los informes y soportes de la documentación revisada y verificada, se evidenció que el contratista cumplió con el objeto, así como con las obligaciones generales y particulares establecidas en el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD / BIENES ENTREGADOS	ESTADO
1	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Durante la ejecución de la orden de compra No. 54375 y su adición, no se tuvo conocimiento de usos indebidos de la información asociada a la misma por parte del proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S.	CUMPLIDA
2	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante la ejecución de la orden de compra No. 54375 y su adición, no se tuvo conocimiento de usos indebidos de la información asociada a la misma por parte del proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S.	CUMPLIDA
3	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP o Alquiler de ETP requerido por las Entidades Compradoras.	CPE adelantó el proceso de verificación (bajo el esquema de muestreo) de las especificaciones técnicas ofrecidas en el evento de cotización, durante las entregas de equipos realizadas por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. en el marco de la orden de compra No. 54375 y como	CUMPLIDA

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD / BIENES ENTREGADOS	ESTADO
		resultado, todos los lotes recibidos fueron aprobados.	
4	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Durante la ejecución de la orden de compra No. 54375 y su adición, no se tuvo conocimiento de usos indebidos de la información asociada a la misma por parte del proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S.	CUMPLIDA
5	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	El proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. realizó la facturación de los equipos y componentes adicionales entregados en el marco de la orden de compra No. 54375 y su adición y con las facturas allegó los soportes del pago de parafiscales respectivos.	CUMPLIDA
6	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Durante la ejecución de la orden de compra No. 54375 el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. dio respuesta a las solicitudes enviadas por CPE.	CUMPLIDA
7	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Durante la ejecución de la orden de compra No. 54375 y su adición, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. realizó el cargue en la plataforma de la TVEC de todas las facturas asociadas a la mencionada orden de compra.	CUMPLIDA
8	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	La garantía de cumplimiento de la orden de compra No. 54375, fue presentada por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. el día 9 de septiembre de 2020. La actualización garantía de cumplimiento de la orden de compra No. 54375 que incluyó la adición, fue presentada por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. el día 26 de octubre de 2020 y aprobada por CPE el día 27 de octubre del mismo año.	CUMPLIDA
9	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.	El proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. cumplió con la entrega de los portátiles, accesorios y componentes adicionales, correspondientes a la orden de compra No. 54375, su adición y la garantía anticipada respectiva. El cumplimiento se dio luego de la aprobación de modificaciones a los cronogramas de entrega,	CUMPLIDA

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD / BIENES ENTREGADOS	ESTADO
		como se describe más adelante en el presente informe.	
10	Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.	El proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. realizó la entrega de los documentos requeridos y así mismo constituyó fiducia para el pago de los anticipos de la orden de compra No. 54375 y de su adición.	CUMPLIDA
11	Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.	El proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. cumplió con la entrega de los portátiles, accesorios y componentes adicionales, correspondientes a la orden de compra No. 54375, su adición y la garantía anticipada respectiva. Así mismo CPE confirmó mediante las pruebas por muestreo realizadas a los equipos recibidos, la conformidad en la combinatoria entregada. Igualmente se cumplió con la entrega de los portátiles en el sitio acordado, esto es, la bodega asignada por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S.	CUMPLIDA
12	Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	El día 26 de febrero de 2021 Servicio al Cliente ratifica el procedimiento para la atención de garantías presentado por el contratista el 19 de febrero del mismo año. Por otra parte, fueron recibidos a conformidad los equipos y accesorios por concepto de garantía anticipada, para la atención de garantías.	CUMPLIDA
13	Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.	El día 26 de febrero de 2021 Servicio al Cliente ratifica el procedimiento para la atención de garantías presentado por el contratista el 19 de febrero del mismo año. Por otra parte, la orden de compra No. 54375 especifica un tiempo de garantía para los portátiles adquiridos, de tres (3) años.	CUMPLIDA

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD / BIENES ENTREGADOS	ESTADO
		Responsabilidad asumida por el contratista con la suscripción de la mencionada orden.	
14	Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.	El proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. allegó la documentación relacionada con el cumplimiento de esta obligación. La cual incluyó la carta de certificación del fabricante de las cajas contenedoras sobre el material empleado en su fabricación, certificación de la espuma empleada en las cajas contenedoras y demás temas ambientales y de consumo, relacionados.	CUMPLIDA
15	Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	El día 26 de febrero de 2021 Servicio al Cliente ratifica el procedimiento para la atención de garantías presentado por el contratista el 19 de febrero del mismo año. No se presentaron cambios en la información proporcionada en este sentido.	CUMPLIDA
16	Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.	Dando cumplimiento a lo establecido por el acuerdo marco de precios, los equipos recibidos por CPE con la orden de compra No. 54375 y su adición, cuentan con un periodo de garantía de 3 años, razón por la cual, se ha aplicado y se continuará aplicando, el procedimiento definido para la atención de tales garantías durante el mencionado periodo.	CUMPLIDA
17	Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	La marca del equipo ofertado por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. fue Compumax. Esto pudo ser verificado al momento de evaluar la muestra del equipo presentado por el proveedor y fue verificado en las labores de muestreo realizadas por cada entrega de portátiles realizada por el proveedor.	CUMPLIDA
18	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el actual acuerdo marco de precios no generaron costos adicionales para Computadores para Educación a lo largo de la ejecución de la orden de compra No. 54375 y su adición.	CUMPLIDA
19	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para	El proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. realizó de manera oportuna su registro en el sistema de	CUMPLIDA

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD / BIENES ENTREGADOS	ESTADO
	registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	pagos, lo cual permitió adelantar esta labor sin contratiempos.	
20	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.	Durante la ejecución de la orden de compra No. 54375 y su adición no se realizaron solicitudes u obligaciones adicionales a las contenidas en los documentos del acuerdo marco de precios, el evento de cotización No. 90800 o la orden de compra y su adición.	CUMPLIDA

✓ **Observaciones generales:**

- El día 31 de agosto de 2020 se suscribió entre la asociación Computadores para Educar y Selcomp Ingeniería S.A.S. la orden de compra No. 54375, bajo el amparo del acuerdo marco de precios CCE-925-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente.
- El día 9 de septiembre de 2020 se firma el acta de inicio de la orden de compra No. 54375 entre Computadores para Educar y Selcomp Ingeniería S.A.S.
- El día 10 de septiembre el contratista remitió a CPE la orden de pedido de los bienes al fabricante. Este mismo día Computadores para Educar entregó al contratista los contenidos educativos y aplicativos que hacen parte de la imagen del sistema operativo, así como los artes para la marcación de las carcasas y las cajas contenedoras, el arte para la personalización de la BIOS de los equipos portátiles, los campos de los archivos de las especificaciones técnicas que deberán ser entregados junto con los equipos y la estructura de los seriales para la marcación de los mismos.
- El día 11 de septiembre el contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. entregó a Computadores para Educar el plan detallado de inversión del anticipo.
- El día 14 de septiembre el contratista radicó el cronograma de entrega de los bienes, mismo día en el cual Computadores para Educar aprobó el plan de inversión del anticipo, el cronograma de entregas y la orden de pedido de los bienes al fabricante, mediante memorando No. 20206000014231, emitido por el Supervisor de la Orden de compra.
- El día 24 de septiembre el proveedor entregó la muestra de los equipos adquiridos, para aprobación de la Entidad.
- El día 25 de septiembre Computadores para Educar aprueba el equipo de muestra presentado por el contratista.

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 8 de 22

- El día 28 de septiembre el contratista radicó los documentos correspondientes al Contrato de Fiducia, para la correspondiente aprobación de la entidad.
- El día 2 de octubre de 2020 se suscribió adición a la orden de compra No. 54375 mediante la cual se adicionó al valor total de la orden de compra, la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 9.448.762.964,00) para adquirir un total de 13.172 equipos portátiles con sus componentes y servicios adicionales.
- El día 9 de octubre de 2020 el contratista remitió a CPE la orden de pedido de los bienes al fabricante, correspondiente a los bienes adquiridos mediante la modificación a la orden de compra, así como el plan detallado de inversión del anticipo, correspondiente a los bienes adquiridos mediante la modificación a la orden de compra.
- El día 9 de octubre de 2020, Computadores para Educar realizó el pago del valor correspondiente al anticipo pactado en la Orden de compra, por valor de \$ 23.868.530.806,80, mediante la Orden de Pago SIIF No. 281006820, a favor de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.
- El día 13 de octubre de 2020, el contratista remitió a CPE el equipo con la imagen maestra del sistema operativo, para la aprobación de la entidad.
- El día 21 de octubre de 2020, CPE aprobó la imagen de muestra del sistema operativo que debe ser instalada en los equipos.
- El día 26 de octubre de 2020 el contratista allegó la modificación de la póliza correspondiente a la adición, la cual fue aprobada por CPE el día 27 de octubre del mismo año.
- El día 11 de noviembre de 2020 el supervisor del contrato emitió un informe de presunto incumplimiento del contratista, por el incumplimiento en las fechas de entrega pactadas en el cronograma acordado.
- El día 11 de noviembre de 2020, se citó a audiencia al contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. y a las aseguradoras garantes, Seguros del Estado S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A., remitiendo la formulación de los cargos por presunto incumplimiento y el informe de supervisión correspondiente; dicha diligencia fue programada para el día 18 de noviembre de 2020 a las 2:00 pm.
- Por solicitud del contratista, la audiencia fue aplazada para iniciarse el día 24 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m.
- El día 13 de noviembre de 2020 el proveedor SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. mediante derecho de petición solicitó la aprobación de un nuevo cronograma, que extiende el tiempo máximo de establecido para la entrega de los equipos portátiles, solicitud que sustenta el proveedor en

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 9 de 22

resumen, en los siguientes hechos imprevisibles e irresistibles que afectaron el cumplimiento de la obligación en cabeza del contratista, de cumplir con el cronograma de entregas¹:

“(…) En el mercado internacional en la actualidad existe una grave disrupción de la cadena de abastecimiento de los paneles LCD que son un componente esencial de los portátiles que abarcan la orden de compra de la referencia y que ante su carencia de disponibilidad presente, no es factible para nosotros allanarnos a los plazos de entrega que actualmente se encuentran convenidos.

El panel LCD es absolutamente necesario para la manufactura y ensamblaje en el país de los portátiles materia de la presente solicitud, por lo que la demora en el mercado para superar el crecimiento inusitado de su demanda imperativamente ha de trasladarse a las fechas de entrega que actualmente se encuentran vigentes.

Primeramente, debe entenderse que esta no es una situación aislada, sino que desdichadamente ha afectado todos los productos que requieren de este componente a nivel mundial, comprometiendo esta carencia de oferta no solamente a los computadores portátiles sino igualmente a los televisores que emplean esta tecnología. Esta situación es el resultado de múltiples factores que en conjunto se han confabulado en el presente semestre y que acorde con reputadas fuentes y analistas se pueden resumir en las que ahora se enlistan, entre otras:

- 1. Samsung y LG recientemente abandonaron la producción de paneles LCD en razón a la transición de sus plantas a la tecnología OLED.*
 - 2. Ante el retiro de estas importantes compañías de la tecnología LCD, la compañía Beijing Oriental Group Co. Ltda. -BOE- emerge a nivel mundial como el mayor proveedor de paneles LCD, y que en nota aparte es la compañía de la que nuestro proveedor; COMPUMAX COMPUTER S.A.S., adquirió los paneles que comprenden los portátiles que forman parte de la Orden de Compra de la referencia.*
 - 3. Gracias a la pandemia y a la adopción de políticas globales por prácticamente todas las instancias gubernamentales, la implementación del teletrabajo y el estudio a distancia ha disparado la demanda de equipos portátiles de nivel básico para el adelantamiento de estas tareas, lo que causó el estalle de la cadena de abastecimiento de estos bienes. (...)”*
- El día 24 de noviembre de 2020 se realizó la audiencia virtual de descargos por presunto incumplimiento.

Como resultado de la audiencia y del análisis concienzudo de los argumentos y de la documentación aportada por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S., la Entidad se pronunció en el siguiente sentido²:

¹ Tomado de la RESOLUCIÓN No 107 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. Por la cual se resuelve un trámite sancionatorio contractual por parte de CPE por el presunto incumplimiento en la orden de compra No. 54375.

² Tomado de la RESOLUCIÓN No 107 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 10 de 22

“(…) Conforme lo señalado por la jurisprudencia la fuerza mayor como eximente de responsabilidad exige la presencia de ciertos requisitos a saber: la imprevisibilidad, irresistibilidad y que el hecho sea ajeno o externo a la actividad del demandado.

Así las cosas, del concienzudo análisis de los argumentos expuestos por el contratista, se advierte que el hecho que impide el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la entrega de los bienes es el desabastecimiento a nivel mundial de uno de los insumos fundamentales para la producción de los bienes, provocado por diversos factores como el incremento inusitado de la demanda de esos bienes a consecuencia de la pandemia mundial, sumado al hecho de que los proveedores de dicho elemento tienen un “duopolio”, pues controlan la producción a nivel mundial de dichas pantallas, lo que para el despacho comporta una circunstancia imprevisible, pues si bien, se conocía la existencia de la pandemia, en modo alguno se podrían prever sus efectos, inciertos aún hoy en día.

Así mismo se advierte que es una circunstancia irresistible y externa al contratista, toda vez que no esta en su resorte adelantar acciones para superar los hechos, más allá de las que ya desplegó, según se constata con los documentos aportados, que dan cuenta de haber acudido presto junto al fabricante COMPUMAX a velar por que éste adelante las gestiones pertinentes ante su proveedor.

Todo lo anterior en suma permite inferir que nos encontramos ante una circunstancia de fuerza mayor.

Ante dichas circunstancias ajenas al contratista, resulta procedente abstenerse de imponer sanción alguna al contratista, toda vez que lo pretendido con el procedimiento que aquí se adelantó es compeler al cumplimiento de las obligaciones pactadas y ello no se lograría toda vez que los hechos que dan origen al incumplimiento son ajenos al contratista.

Por lo anterior, el despacho encuentra una causal de justificación del presunto incumplimiento y por ende se abstendrá de imponer multa al proveedor y declarará terminado el proceso, frente a las obligaciones emanadas de la Orden de Compra No. 54375 a través el Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019, por encontrarse demostrados los presupuestos constitutivos de una fuerza mayor, sin perjuicio de lo cual es pertinente invitar al contratista a no escatimar esfuerzos en procura de dar cumplimiento al objeto contratado, habida cuenta que con dichos bienes se procura dar respuesta a la necesidad sentida de gran parte de la comunidad educativa del país. (...)”

Como resultado de lo anterior, Computadores para Educar resolvió abstenerse de imponer multa al proveedor y conminarlo para que cumpla con la entrega acorde con la modificación propuesta al cronograma.

- El día 30 de noviembre de 2020 el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. envió vía correo electrónico versión ajustada del cronograma de entregas para la orden de compra No. 54375 y su adición.

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 11 de 22

- El día 7 de diciembre de 2020 se envía a Selcomp Ingeniería S.A.S. respuesta al derecho de petición radicado el día 13 de noviembre de 2020, aprobando el cronograma de entregas presentado con los ajustes derivados de la fuerza mayor argumentada por el proveedor.
- El día 9 de diciembre de 2020 se suscribió modificación a la orden de compra No. 54375 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución de la misma hasta el día 30 de abril de 2021. La modificación quedó legalizada el día 14 de diciembre de 2020.
- El día 9 de diciembre de 2020 el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. envió oficio vía correo electrónico a CPE, notificando la cesión de los derechos económicos de la orden de compra No. 54375 y su adición, a favor del Patrimonio Autónomo FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO ORDEN DE COMPRA 54375.
- Mediante el mencionado oficio, el proveedor da instrucción irrevocable para que a partir del 9 de diciembre de 2020, los pagos derivados de la Orden de Compra No. 54375 sean efectuados en la Cuenta Corriente No. 256-11641-9 abierta en el BANCO DE OCCIDENTE con titular FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO ORDEN DE COMPRA 54375. NIT 800.256.769-6.
- El día 11 de diciembre de 2020, CPE mediante oficio con radicado 20201000017271, le informa a Selcomp Ingeniería S.A.S. que fue aceptada la cesión parcial de los derechos económicos hasta por el 60% del valor de la Orden de compra 54375 y sus adiciones de acuerdo con la solicitud presentada.
- El día 14 de diciembre de 2020, Computadores para Educación realizó el pago del valor correspondiente al anticipo pactado en la adición a la orden de compra No. 54375, por valor de \$ 3.779.505.185,60, mediante la Orden de Pago SIIF No. 360933320, a favor de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.
- El día 18 de enero de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. allegó a Computadores para Educación, oficio mediante el cual reenvía oficio de la empresa Compumax Computer S.A.S., fabricante de los portátiles de la orden de compra No. 54375, en el que manifiesta que debido a nuevas y diversas situaciones de fuerza mayor como lo son la época del año, la priorización de cargas con elementos médicos por parte de las aerolíneas, los incrementos en las inspecciones y las extremas medidas de bioseguridad por parte de las autoridades aeroportuarias, imposibilitó la salida de los embarques desde China, previstos para el mes de diciembre de 2020. Adicionalmente menciona que, dada la segunda sepa de contagio por el COVID-19, las autoridades en China han extremado las medidas implementando nuevos controles y aumentando las revisiones en las aduanas en los aeropuertos, en este sentido, esto es una suma de situaciones que han generado que aquellas cargas no prioritarias sean desplazadas y obligadas a re-agendamientos de embarque en las aerolíneas. El fabricante y el contratista, envían un documento de soporte de la situación descrita y se comprometen a seguir enviando los soportes en la medida que sus operadores

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 12 de 22

logísticos los generen. Así mismo, allegaron cronograma ajustado de entregas de los equipos portátiles.

- El día 20 de enero de 2021, la supervisión de la Orden de Compra No. 54375, envía oficio a Selcomp Ingeniería S.A.S. dando respuesta al oficio del 18 de enero de 2021, en el siguiente sentido: "(...) Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la empresa Compumax Computer S.A.S. en el documento allegado por Selcomp Ingeniería S.A.S. el día 18 de enero de 2021, así como en el documento de alcance a este primer documento, también allegado por Selcomp en la misma fecha, desde la supervisión de la orden de compra No. 54375, me permito confirmar la recepción de la información e igualmente me permito manifestarle que procederemos a realizar unas validaciones de carácter técnico y jurídico al interior de CPE, adicionalmente quedamos atentos al envío de los soportes que son mencionados en los oficios enviados, en aras de realizar un constante seguimiento, verificación y control de las entregas de portátiles.(...)". Luego de lo cual, se empezó a tomar como referencia el nuevo cronograma enviado por Selcomp Ingeniería S.A.S. y su fabricante Compumax Computer S.A.S.
- El día 5 de febrero de 2021, teniendo en cuenta lo manifestado por la empresa Compumax en reunión de seguimiento a las obligaciones de la orden de compra, realizada el día 4 de febrero de 2021, en la que manifestaron y expusieron diversas situaciones que se han presentado con la operación que maneja su operador logístico. Razones estas que le han impedido cumplir con las fechas de entrega acordadas en varias ocasiones durante el tiempo de ejecución que llevamos de la orden mencionada y que nuevamente afecta el ultimo cronograma enviado por la empresa Selcomp mediante oficio del 18 de enero de 2021, la supervisión de la orden de compra solicita sea reconfirmada de manera formal, las fechas en que tienen previsto realizar las entregas pendientes de equipos, así como las cantidades de equipos a entregar. Se solicita además, que por cada razón expuesta, se mencione y adjunte el respectivo soporte que sustente y que evidencie las razones por las cual no se ha podido cumplir con el normal desarrollo de la operación logística de entrega en las fechas y cantidades. Soportes que se mencionó, estarían sujetos a la verificación por parte de CPE desde la parte técnica y jurídica en caso de ser necesario, con el fin de determinar la aceptación o negación del cronograma propuesto.
- El día 8 de febrero de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. reenvía comunicado emitido por Compumax Computer S.A.S. el día 5 de febrero de 2021, en el que menciona y justifica los hechos que han llevado al incumplimiento en las entregas pactadas y aporta los soportes enviados por los operadores logísticos.
- El día 16 de febrero de 2021, se realizó reunión de seguimiento a la orden de compra No. 54375 en la que estuvieron presentes representantes de Selcomp Ingeniería S.A.S., Compumax Computer S.A.S. y Computadores para Educar. En dicha reunión, el fabricante Compumax manifestó inconvenientes para cumplir a cabalidad el cronograma presentado el día 8 de febrero de 2021. En razón a esto, la supervisión de la orden de compra lo invitó al proveedor Selcomp a realizar un análisis más profundo de la situación y a enviar una nueva solicitud de cronograma, que refleje datos reales de entrega y que como siempre, cuente con los respectivos soportes, actualizados y verificables por parte de CPE.

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 13 de 22

- El día 19 de febrero de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. allegó vía correo electrónico dirigido a la supervisión de la orden de compra No. 54375, derecho de petición a través del cual solicita una nueva modificación al cronograma de entregas de portátiles de la mencionada orden de compra, argumentando principalmente:
 - ✓ Déficit de contenedores en China, que le permita cubrir las necesidades de embarque que la demanda mundial de los variados bienes que con ocasión de la pandemia del COVID 19 se requieren para conjurarla.
 - ✓ Volcamiento del transporte marítimo hacia el aéreo, lo que igualmente ha terminado de colapsar el transporte de carga por esta vía.
 - ✓ Reducción importante de los vuelos comerciales de pasajeros dado el cierre de las fronteras o las severas restricciones de movilidad de personas, esto teniendo en cuenta que en los vuelos comerciales se suele transportar mercancía.
 - ✓ Cancelación órdenes de compra de nuevos contenedores, las cuales fueron canceladas en su gran mayoría en el primer semestre del año 2020 debido a la cuarentena. En conclusión, los expertos apuntan a que esta situación irregular se prolongará como mínimo tres (3) o más meses.
 - ✓ Exorbitantes tarifas a las que se está sometiendo el transporte de carga internacional, hecho que obedece a la más elemental de las leyes de mercado; es decir ante la insuficiencia de oferta el precio se dispara.
 - ✓ Procesos de certificación e inspección física que a partir del 31 de marzo de 2020 la aduana de la República Popular de China ha implementado y que han devenido en un aumento de los tiempos de circulación de la mercancía.
 - ✓ Para el transporte de carga internacional dirigido a Colombia no existe ninguna ruta que se emplee de manera directa, la misma debe surtir una escala previamente a su arribo al país, siendo generalmente este destino los Estados Unidos de Norteamérica, en particular el puerto de Los Ángeles, California.
 - ✓ Exacerbación en la capacidad del puerto de Los Ángeles de más del cincuenta por ciento (50%), lo que naturalmente resulta en la cancelación de nuevas reservas al igual que las existentes, encarecimiento de las tarifas portuarias.
 - ✓ Festividades del nuevo año chino en el que la actividad mercantil se paraliza.
 - ✓ Nuevo pico de contagios por el que está atravesando Estados Unidos, detallando que asimismo la estructura logística de transporte también se encuentra estallada, coincidiendo esta peripecia con el reciente nuevo pico de contagios por el que este país está atravesando.
- El día 26 de febrero de 2021, desde la supervisión de la orden de compra No. 54375 se envió a la Oficina de Contratación de Computadores para Educar, informe por presunto incumplimiento a las obligaciones de la mencionada orden de compra por parte del contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. En el informe se incluyeron los argumentos y soportes presentados por el proveedor, así como el análisis de los mismos realizado por CPE y se solicitó a la Oficina de Contratación, revisar la información y adelantar los trámites que correspondan.

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 14 de 22

- El día 2 de marzo de 2021, desde la oficina de Contratación de Computadores para Educar se envió al proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. citación a audiencia virtual por presunto incumplimiento para el día 4 de marzo de 2021 a las 2:30 PM.
- El día 4 de marzo de 2021 es realizada la audiencia virtual por presunto incumplimiento. Durante la sesión, se presentó el informe por presunto incumplimiento, por parte de la supervisión de la orden de compra y así mismo el proveedor pudo presentar sus argumentos. Finalmente se convocó nueva sesión para el día 8 de marzo de 2021, para continuar con la audiencia.
- El día 8 de marzo se continuó con la mencionada audiencia por presunto incumplimiento, en la cual se comunicó la resolución NÚMERO 026 DEL 8 DE MARZO DE 2021 en la que se especifica:

"(...) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones pactas en la Orden de Compra No. 54375, por parte de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S., con NIT 800.071.819-0, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Imponer la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) a título de multa, como consecuencia del incumplimiento parcial ante indicado a favor de Computadores para Educar y a cargo del contratista SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO. - En firme la presente decisión, descuéntese de los saldos insolutos a favor del contratista el valor de la multa aquí impuesta.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente decisión se entiende notificada en estrados en la diligencia de audiencia pública disponiendo que contra la decisión adoptada procede únicamente recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del curso de la audiencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Art. 86. (...)"

- El día 11 de marzo de 2021 desde la supervisión de la orden de compra se remitió oficio al proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. con la respuesta al derecho de petición presentado por el contratista el día 19 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

"(...) En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 54375, suscrita el día 31 de agosto de 2020 entre Computadores para Educar y la empresa Selcomp Ingeniería S.A.S. a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, dando respuesta al derecho de petición instaurado por su compañía el día 19 de febrero de 2021 vía correo electrónico, me permito mencionar:

1. *Que en el referido derecho de petición su representada, como contratista de la orden de compra No. 54375 manifiesta fácticamente no estar en la capacidad de apegarse al cronograma hoy pactado con Computadores para Educar aduciendo que la ejecución contractual ha sido afectada por circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas a su voluntad y esfera de acción, razón por la cual presentan y solicitan la aprobación de un cronograma ajustado.*

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 15 de 22

2. *Que el día 26 de febrero de 2021, desde la supervisión de la orden de compra No. 54375 se envió a la Oficina de Contratación de Computadores para Educar, informe por presunto incumplimiento a las obligaciones de la mencionada orden de compra por parte del contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. En el informe se incluyeron los argumentos y soportes presentados por el proveedor, así como el análisis de los mismos realizado por CPE y se solicitó a la Oficina de Contratación, revisar la información y adelantar los trámites que correspondieran.*
3. *Que el día 2 de marzo de 2021, desde la oficina de Contratación de Computadores para Educar se envió al proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. citación a audiencia virtual por presunto incumplimiento para el día 4 de marzo de 2021 a las 2:30 PM.*
4. *Que el día 4 de marzo de 2021 es realizada la audiencia virtual por presunto incumplimiento. Durante la sesión, se presentó el informe por presunto incumplimiento, por parte de la supervisión de la orden de compra y así mismo el proveedor pudo presentar sus argumentos. Finalmente se convocó nueva sesión para el día 8 de marzo de 2021, para continuar con la audiencia.*
5. *Que el día 8 de marzo se continuó con la mencionada audiencia por presunto incumplimiento, en la cual se comunicó la resolución NÚMERO 026 DEL 8 DE MARZO DE 2021 que cito textualmente en*

“(…) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones pactas en la Orden de Compra No. 54375, por parte de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S., con NIT 800.071.819-0, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Imponer la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) a título de multa, como consecuencia del incumplimiento parcial ante indicado a favor de Computadores para Educar y a cargo del contratista SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO. – En firme la presente decisión, descuéntese de los saldos insolutos a favor del contratista el valor de la multa aquí impuesta.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente decisión se entiende notificada en estrados en la diligencia de audiencia pública disponiendo que contra la decisión adoptada procede únicamente recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del curso de la audiencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Art. 86. (…)”

En razón a lo expuesto y teniendo en cuenta que aún se encuentra en marcha el proceso por presunto incumplimiento a las obligaciones de la orden de compra No. 54375 por parte del proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S., la supervisión de la mencionada orden de compra, esperará los resultados del mencionado proceso para definir una respuesta a la solicitud presentada por el Contratista. (…)”

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 16 de 22

- El día 15 de marzo de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. radicó a CPE recurso de reposición respecto a la decisión tomada como resultado del proceso por presunto incumplimiento adelantado por CPE contra el mencionado contratista y que quedó plasmada en la resolución número 026 del 8 de marzo de 2021.
- La audiencia de descargos por el presunto incumplimiento a las obligaciones de la orden de compra no. 54375 por parte del contratista Selcomp Ingeniería S.A.S. fue reprogramada para realizarse el día 13 de abril de 2021.
- El día 13 de abril de 2021, CPE emitió la resolución 039 del 13 de abril de 2021, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 026 de 2021 y se revoca la Resolución 26 del 8 de marzo de 2021, tal como aparece sustentado en el cuerpo de la referida resolución y que en términos generales puede resumirse en los siguientes términos (tomados de la resolución 026 de 2021):

“(…) Atendiendo los elementos de juicio suministrados por la jurisprudencia reseñada, y del análisis de los argumentos y soportes documentales allegados en el marco de las diligencias como sustento de los argumentos del contratista y sus garantes, el Despacho advierte que se encuentra demostrada la irresistibilidad, en la medida en que escapa al resorte del contratista el poder controlar los efectos económicos y logísticos que a nivel mundial se generaron con la pandemia, vale decir por ejemplo, el desabastecimiento de contenedores en los puertos de china, el incremento de la demanda de servicios logísticos y de transporte de carga que ha provocado un incremento desmedido en los costos de los mismos, entre otros, de lo cual dan cuenta la certificación de embarque suscrita por la gerente general de la empresa WORD CARGO INTERNATIONAL, así como lo reseñan sendas publicaciones en prensa y páginas web especializadas en comercio exterior.

Así mismo, a juicio de esta Entidad existen suficientes elementos probatorios que acreditan la configuración la Imprevisibilidad de las circunstancias expuestas por el contratista, en la medida en que si bien se conoció la existencia de la pandemia a nivel mundial desde antes de contratar, nadie pudo prever o calcular sus efectos, los cuales incluso hoy día se vienen generando, por lo cual, estamos ante un hecho imprevisible, y finalmente, a todas luces se advierte que las circunstancias que impidieron al contratista culminar con la totalidad de las entregas pactadas en el contrato no le son imputables a ninguna de las partes.

Así entonces, una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, y los soportes documentales aportados, se advierte que en el acto administrativo recurrido, se inadvirtieron una serie de circunstancias alegadas por el contratista y su garantes a las que, en consecuencia no se les atribuyó el valor probatorio correspondiente, dado que el hecho que impide el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la entrega de los bienes es el desabastecimiento de contendores y el desborde de la capacidad operativa por parte de los operadores logísticos para el transporte de los elementos desde china o en palabras del recurrente: “... Como es obvio y así se observó en el oficio de descargos correspondiente, los eventos de fuerza mayor que eximieron de responsabilidad a mi defendida no responden a un único evento sino son la suma de múltiples

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 17 de 22

hechos que en efecto sí han tenido y siguen teniendo la virtualidad de truncar la cadena logística de transporte.” lo que para el despacho comporta una circunstancia imprevisible, pues si bien, se conocía la existencia de la pandemia, en modo alguno se podrían prever sus efectos, inciertos aún hoy en día.

Por consiguiente, resulta forzoso concluir que los hechos aducidos por el contratista y sus garantes son constitutivos de una fuerza mayor y, en tal medida, lo procedente es acceder al recurso de reposición respecto de la Resolución No. 026 de 8 de marzo de 2021.

En ese orden de ideas, , el despacho encuentra acreditada una causal de justificación del presunto incumplimiento en tanto los hechos aducidos por el contratista y sus garantes son constitutivos de una fuerza mayor, razón por la cual lo procedente es Revocar la multa impuesta en el acto administrativo recurrido y declarar terminado el proceso de incumplimiento respecto de las obligaciones emanadas de la Orden de Compra No. 54375 suscrita al amparo del el Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019. Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente invitar al contratista a no escatimar esfuerzos en procura de dar cumplimiento al objeto contratado, habida cuenta que con dichos bienes se procura dar respuesta a la necesidad sentida de gran parte de la comunidad educativa del país. (...)”

- Con la revocatoria de la Resolución 026 del 8 de marzo de 2021, se entiende por aprobado el cronograma ajustado para la entrega de los 80.503 equipos portátiles pendientes, considerando que a corte de 18 de febrero se habían entregado 17.780 equipos, para un total de 98.283 portátiles, relacionado a continuación.
- El día 28 de abril de 2021, el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. mediante oficio enviado vía correo electrónico a la supervisión de la orden de compra No. 54375, reenvió oficio de fecha 27 de abril de 2021, de su fabricante Compumax Computer S.A.S., a través del cual, manifiestan que la situación en los puertos de carga marítimos y aéreos, que ha impedido el normal desarrollo de los planes de entrega de los portátiles, persiste y que a tal situación, se suma el desabastecimiento en algunos componentes necesarios para la fabricación de los mismos. Allega igualmente documentos de soporte de tales situaciones y solicita la aprobación de un nuevo cronograma que permita cumplir con la entrega de los portátiles pendientes. A continuación se incluye el contenido del oficio enviado por Compumax.

“(...) Por medio de la presente le envío un cordial saludo y de la misma manera, me permito comunicar a usted que, infortunadamente en nuestra condición de fabricante, fácticamente no estamos en capacidad de apegarnos al cronograma hoy pactado con ustedes por cuanto la ejecución contractual ha sido afectada por circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas a nuestra voluntad y esfera de acción, lo que lamentablemente deviene en la solicitud alrededor de la cual gira la presente comunicación.

Como se ha manifestado en diferentes comunicados, la situación actual en los puertos y terminales

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 18 de 22

aéreos en el lejano oriente ha sufrido una contingencia nunca antes vista y de la cual nadie estaba preparado para mitigarla, pues a consecuencia del año nuevo chino, el nivel de carga enviado a los terminales supero a todas luces lo inicialmente presupuestado, ocasionando represamientos y congestión de mercancía, retrasando los envíos y reduciendo el número de vuelos de carga disponibles. A esto debe sumársele la prioridad establecida para el cargue de elementos de bioseguridad y vacunas que han ido desplazando y retrasando el despacho de mercancías no consideradas de primera necesidad como lo es la carga de dispositivos tecnológicos.

1- NUEVAS CUARENTENAS.

Como es de conocimiento público estamos enfrentando el tercer pico a nivel mundial de la contingencia sanitaria, lo cual ha generado prioridad en los traslados a cargas de primera necesidad, dejando en tiempos de espera extensos a otros tipos de carga, entre esas la nuestra.

Esta situación lleva meses sin que a la fecha tengamos una solución efectiva y definitiva para los importadores de carga, pues a comienzo del año, se solicitó realizar las gestiones pertinentes para coordinar el despacho entregar la mercancía en Bogotá, pero hasta la fecha, dicha actividad aún no se ha normalizado, pues de acuerdo a lo que nos comunica el operador logístico, nuestra mercancía debe hacer un tránsito en California, y de ahí le será asignado un cupo para volar hacia Bogotá, (pues los vuelos directos de China a Bogotá no existen), esta escala es la que nos ha generado mayores inconvenientes dada las medidas de contingencia realizadas en dicho estado, lo que ha ocasionado las demoras.

Por otra parte, los últimos confinamientos y medidas restrictivas en cuanto a la movilidad decretadas por el gobierno distrital han impedido que nuestra cadena de suministro opere con parámetros definidos, obligándonos a realizar modificaciones en nuestro cronograma de producción.

2- DISMINUCIÓN DE TRASLADOS AEREOS.

Para este último mes, el transporte de mercancía vía aérea no ha presentado ninguna mejora, dado que aún continúan las dificultades en las operaciones aéreas desde origen hasta nuestro país. A su vez, los nuevos controles implementados por las aerolíneas y las excesivas inspecciones al momento de ingresar a los aeropuertos, han ocasionado represamientos y congestiones en los terminales aéreos.

Se debe sumar a esto, la poca disponibilidad de reservas que han ofrecido las aerolíneas para el envío de mercancía, priorizando el transporte de pasajeros por la temporada vacacional. Como anexo a este documento, enviamos comunicación de nuestro agente de carga World Cargo International, quien manifiesta las dificultades en las operaciones aéreas desde origen hasta nuestro país. A su vez, los nuevos controles implementados por las aerolíneas y las excesivas inspecciones al momento de ingresar a los aeropuertos, han ocasionado represamientos y congestiones en los terminales aéreos.

3- DIFICULTAD EN LA CONSECUCCIÓN DE COMPONENTES ESENCIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO

La sobredemanda de componentes electrónicos ha generado a nivel mundial una escases y encarecimiento de la materia prima, esencial para la elaboración de nuestro producto. Lo que ha llevado a que desde un inicio del proyecto nuestro cronograma se haya visto afectado, demorando las entregas¹.

¹ <https://asia.nikkei.com/Business/Business-Spotlight/How-the-chip-shortage-got-so-bad-and-why-it-s-so-hard-to-fix>

Situación que hasta la fecha no ve mejoría y cuya estabilidad sigue siendo una completa incertidumbre para el mercado tecnológico, sobre todo para aquellos Local OEMs como nosotros que a nivel mundial somos considerados como pequeñas industrias.

Teniendo en cuenta lo expresado en la presente comunicación, nos permitimos enviarles el cronograma con las fechas actualizadas para la entrega de los equipos correspondientes a la adición de la orden 54375 y la garantía anticipada correspondiente.

ENTREGA No.	CANTIDAD	TIPO	FECHA	ORDEN DE COMPRA
15	2.034	COMPUTADORES	30/04/2021	O.C. 54375
16	13.172	COMPUTADORES	10/05/2021	O.C. AD 54375
17	1.664	COMPUTADORES	12/05/2021	G. ANT. O.C. 54375
17	263	COMPUTADORES	12/05/2021	G. ANT. A.D.- O.C. 54375
17	416	BAT Y ADAPTADORES	12/05/2021	G. ANT. O.C. 54375
17	66	BAT Y ADAPTADORES	12/05/2021	G. ANT. A.D.- O.C. 54375

Por lo anterior, nos permitimos solicitar muy respetuosamente, nos permita una flexibilización de tiempo, dejando como fecha máxima de entrega el 30 de mayo del presente año. Ofrecemos disculpas por los retrasos causados y agradecemos su comprensión, reiteramos nuevamente nuestro compromiso para dar cumplimiento a esta orden de compra, quedando atentos a cualquier inquietud al respecto. (...)"

- El día 29 de abril de 2021 fue aprobada la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021, del Convenio INTERADMINISTRATIVO No. 863 de 2020, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Computadores para Educar, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión "Incremento de la dotación de los computadores portátiles", enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial "El Futuro Digital es de Todos" 2018- 2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria TI nacional" a través del cual se obtienen los recursos para la ejecución de la orden de compra No. 54375.

- El día 29 de abril de 2021, desde la supervisión de la orden de compra No. 54375, se envía oficio con la respuesta al oficio enviado por Selcomp el día 28 de abril de 2021, en el que al final del oficio se le manifiesta al proveedor:

“(…) Teniendo en cuenta los argumentos y soportes enviados por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S. a través del oficio de la referencia, los cuales en términos generales manifiestan que la situación en los puertos de carga marítimos y aéreos, que ha impedido el normal desarrollo de los planes de entrega de los portátiles, persiste y que a tal situación, se suma el desabastecimiento en algunos componentes necesarios para la fabricación de los mismos. Desde la supervisión de la orden de compra No. 54375, me permito aprobar el ajuste al cronograma presentado e invito a realizar todas las gestiones y labores que se consideren necesarias para dar estricto cumplimiento al mismo. A continuación se presenta el cuadro con las fechas y cantidades ajustadas, de acuerdo con el oficio enviado:

ENTREGA No.	CANTIDAD	TIPO	FECHA	ORDEN DE COMPRA
15	2.034	COMPUTADORES	30/04/2021	O.C. 54375
16	13.172	COMPUTADORES	10/05/2021	O.C. AD 54375
17	1.664	COMPUTADORES	12/05/2021	G. ANT. O.C. 54375
17	263	COMPUTADORES	12/05/2021	G. ANT. A.D.- O.C. 54375
17	416	BAT Y ADAPTADORES	12/05/2021	G. ANT. O.C. 54375
17	66	BAT Y ADAPTADORES	12/05/2021	G. ANT. A.D.- O.C. 54375

(…)”

- Con base en lo anteriormente expuesto, el día 30 de abril de 2021 fue realizada la modificación a la orden de compra No. 54375 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución de la misma hasta el día 30 de junio de 2021.
- Los días 7 y 10 de mayo de 2021 se adelantó la segunda sesión de pruebas al equipo portátil con el procesador alterno Celeron N4000C, los resultados de las pruebas permitieron evidenciar un inconveniente en el funcionamiento del equipo al momento de reproducir video, razón por la cual, el fabricante Compumax informa que realizará los ajustes pertinentes y solicita la realización de una nueva sesión de pruebas.
- El día 11 de mayo de 2021 se adelantó la sesión de pruebas solicitada por el Selcomp, con el propósito de validar el funcionamiento del equipo portátil con el procesador Celeron N4000C. Los resultados de las pruebas permitieron confirmar el correcto funcionamiento del equipo. Los detalles de las pruebas y sus resultados quedaron registrados en el respectivo informe.
- Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el día 12 de mayo de 2021 desde la supervisión de la orden de compra se generó oficio de aprobación del procesador Celeron N4000C, en los siguientes términos:

“(…) De acuerdo con lo anteriormente descrito, me permito aprobar la entrega de portátiles en

cantidades no superiores a las mencionadas en el oficio enviado por el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S., con el procesador Celeron N4000C, para la orden de compra No. 54375.

Igualmente me permito recordar que como en todas las entregas de quipos realizadas en el marco de la mencionada orden de compra, Computadores para Educación realizará el procedimiento de validación por muestreo de los portátiles recibidos con el procesador Celeron N4000C, momento en el cual se verificarán las características técnicas y funcionales de los mismos. (...)"

- El día 20 de mayo, el proveedor culminó las entregas de los portátiles asociados a la orden de compra No. 54375 y su adición, así como de los equipos y accesorios de garantía anticipada respectivos.
- ✓ **Motivo terminación:** Cumplimiento de las obligaciones pactadas, terminación del plazo de ejecución de la orden de compra.
- ✓ **Garantías:**

COMPAÑÍA ASEGURADORA - No. PÓLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 33-44- 101204135 Anexo 5 Coasegurador Compañía Mundial de Seguros S.A.	06/05/2021	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	31/08/2020	30/06/2021	\$ 27.648.035.992,40
		Cumplimiento del contrato	31/08/2020	31/12/2021	\$ 6.912.008.998,10
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/08/2020	31/12/2021	\$ 6.912.008.998,10

✓ **Cumplimiento de la ley 789 de 2002:**

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista certificó que cumplió durante la ejecución de la orden de compra, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

✓ **Concepto final:**

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente de la orden de compra, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la orden de Compra No. 54375 y sus respectivos otrosíes, ejecutando las actividades de acuerdo con las condiciones pactadas, así como con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 22 de 22

Periféricos CCE- 925-AMP-2019, para la Operación Secundaria. Teniendo en cuenta lo expuesto, las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad por parte del contratista, por lo cual se da el visto bueno para proceder a emitir el acta de liquidación respectiva.

En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

Revisó y aprobó:



Alfonso Gabriel Quintero B.
Subdirector Operativo
Supervisor designado OC 54375
Computadores para Educación

Proyectó: Edgar Muñoz – Profesional Operativo CPE.
Con copia a la carpeta de la orden de compra 54375